DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de integración productiva				
TERRITORIAL:	Unidad técnica territorial Nº 5				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL DEL PIDAR No. 678 DE 2023 – EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL OFERENTE EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 005 PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES				
FECHA DE REUNIÓN:	25	09	2026	**HORA:**	10:00 AM

ACTA No. 29

OBJETIVO:	**PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 005 – TDR No. 005, PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, Y SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR No. 678 DE 2023**
PARTICIPANTES:	• Johanna Carolina Calvo Vidal – delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – VCG. • Sergio Luis Cruz Ortiz – Representante de la Vicepresidencia de Proyectos Productivos. • Tania Julieth Rojas Figueroa – Representante de la Vicepresidencia de Integración Productiva. VIP • Elmer Johan Zapata – Representante legal de la Asociación Campesina de Productores de Valdivia – ASOCAVAL. • Miguel Odín Palacios Tafur – Director (E) de la Unidad Técnica Territorial No. 5. Antioquia- choco • Milton David Baena – Profesional contratado de la UTT No. 5 y apoyo a la supervisión del PIDAR No. 678. • Juan Sebastián Mena – Profesional contratado de la UTT No. 5 – componente jurídico. • Gloria Cristina Salazar – Profesional contratado de la UTT No. 5. Componente comercialización. • Paula Andrea Moreno– Profesional contratado de la UTT No. 5 – componente financiero. • Wendy Paola Mosquera Palacios – Profesional Contratista UTT5
ASISTENTES:	Juan Sebastián Mena Leyson Mosquera Torres Linet Sánchez Mosquera Paula Andrea Moreno Wendy Mosquera Palacios
ORDEN DEL DÍA:	

1. Verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación de la evaluación de proponentes para términos de referencia en el marco de la Invitación Privada No. 005 – TDR No. 005, para La compraventa de insumos, y selección y aprobación del oferente para la ejecución del PIDAR No. 678 de 2023.
3. Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

En el desarrollo de este punto se realizó la verificación del quórum, confirmando la participación del Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N° 5 y Supervisor del PIDAR, **Miguel Odín Palacios Tafur**, con encargo de la Unidad Técnica Territorial No. 5, mediante Resolución No. 471 del 8 de septiembre de 2026, y del señor **Elmer Johan Zapata**, en calidad de Representante Legal de la organización beneficiaria Asociación Campesina de Productores de Valdivia – ASOCAVAL.

Asimismo, se confirmó la asistencia de la Dra. **Johana Carolina Calvo Vidal** delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; **Tania Rojas Figueroa,** La delegada de la VIP; **Sergio Luis Cruz Ortiz,** delegado de la dirección de Seguimiento y Control Vicepresidencia de Proyectos, además de los profesionales y funcionarios de la Unidad Técnica Territorial N° 5 en calidad de apoyos a la supervisión.

Una vez verificada la participación de los integrantes con voz y voto, se declaró la existencia del quórum reglamentario para deliberar y adoptar decisiones, dando continuidad al desarrollo del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

Acorde al Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 V9, en su numeral 5.1.1.8, establece que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) es la instancia encargada de coordinar y tomar decisiones sobre la ejecución del proyecto, para lo cual se establece su conformación y reglas de funcionamiento, incluyendo el quórum deliberatorio.

> *"5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*
>
> *Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*
>
> *1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
> *2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
> *3. Un representante de otros cofinancia dores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*
> *(...)*
>
> *El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Este último cuando se trate de temas contractuales."

Conforme a lo anterior, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión y la adopción de las decisiones correspondientes por parte del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

2.SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA EL MARCO DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 005 – TDR No. 005, PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, Y SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR NO. 678 DE 2023ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL (CTGL) DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA ESTABLECIDOS.

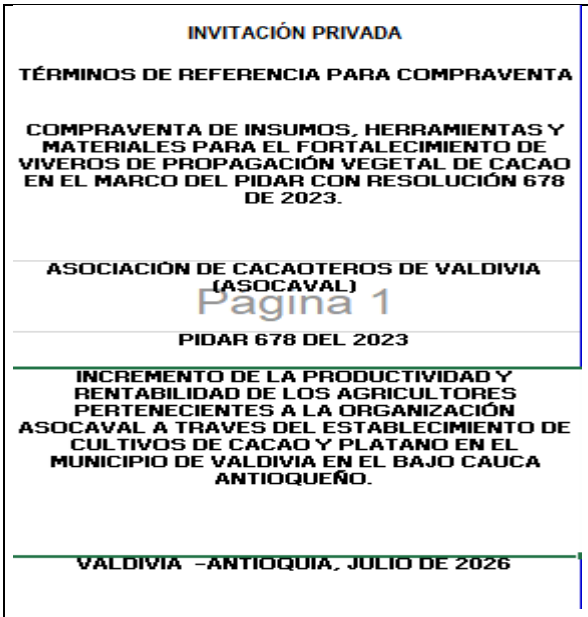
Como segundo punto del orden del día, se realizó la presentación de los resultados obtenidos en la Mesa de Evaluación de Proponentes correspondiente al PIDAR No. 678, presentado por la Asociación Campesina de Productores de Valdivia – ASOCAVAL.

El profesional Milton David Baena, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR No. 678, solicitó a los profesionales responsables de los diferentes componentes de evaluación dar inicio a la presentación de los resultados, comenzando por el componente jurídico.

En este contexto, se informó a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL que, en el marco del proceso adelantado para la Invitación No. 005 – Términos de Referencia No. 005, fueron recibidas y objeto de evaluación las propuestas presentadas por tres (3) proponentes.

Se precisó que el proceso de evaluación comprendió la verificación de los requisitos y criterios establecidos en los Términos de Referencia, correspondientes a los componentes jurídico, financiero y técnico. Los resultados obtenidos en cada componente fueron posteriormente consolidados, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el proceso y contar con los elementos necesarios para la correspondiente consideración y decisión por parte del Comité.

En este sentido, se procedió con la presentación individual de los resultados obtenidos por cada uno de los tres (3) proponentes participantes.



INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA

COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS DE PROPAGACIÓN VEGETAL DE CACAO EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 678 DE 2023.

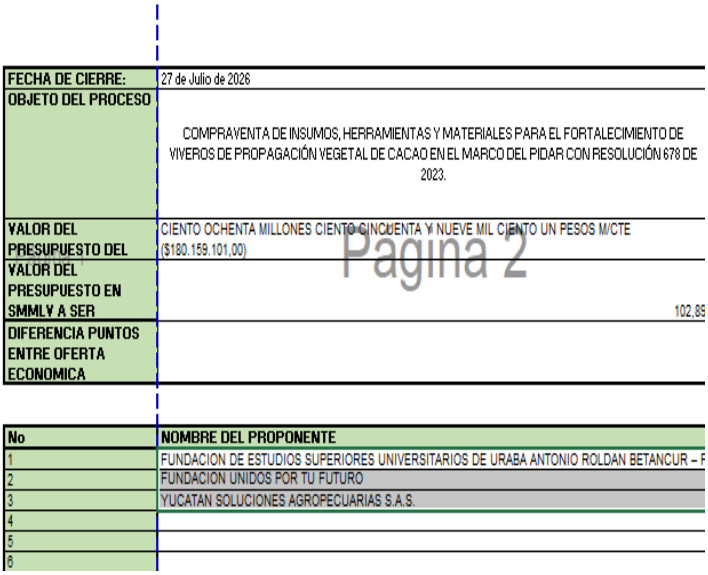
ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DE VALDIVIA (ASOCAVAL)

Página 1

PIDAR 678 DEL 2023

INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS AGRICULTORES PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN ASOCAVAL A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO Y PLATANO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA EN EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.

VALDIVIA –ANTIOQUIA, JULIO DE 2026



FECHA DE CIERRE:	27 de Julio de 2026
OBJETO DEL PROCESO	COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS DE PROPAGACIÓN VEGETAL DE CACAO EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 678 DE 2023.
VALOR DEL PRESUPUESTO DEL	CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($180.159.101,00)
VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER	102,89
DIFERENCIA PUNTOS ENTRE OFERTA ECONOMICA	

Página 2

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – F
2	FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO
3	YUCATAN SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.S.
4	
5	
6	

2.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

A) Jurídica

Previo a la presentación de los resultados individuales de la evaluación, el abogado **Juan Sebastián Mena**, encargado del componente jurídico, procedió a socializar ante los integrantes del Comité los **requisitos habilitantes relacionados con la acreditación de experiencia**, establecidos en los Términos de Referencia que regulan el proceso.

En este sentido, se indicó que los proponentes debían acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto o alcance correspondiera a la **compraventa de insumos, materiales y herramientas agrícolas**. Asimismo, se precisó que la sumatoria de los valores de los contratos acreditados, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV al momento de su terminación, debía ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del proceso, calculado en SMMLV de la vigencia correspondiente.

Una vez socializados los requisitos habilitantes, se procedió con la presentación individual de los resultados de la evaluación jurídica de los tres (3) proponentes participantes:

1. **Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU.**
2. **Fundación Unidos por Tu Futuro.**
3. **Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.**

2.1.1. Evaluación jurídica

En primer lugar, el abogado **Juan Sebastián Mena**, encargado del componente jurídico, presentó ante el Comité los resultados de la evaluación jurídica realizada a las propuestas de los tres (3) proponentes, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU

Respecto de la propuesta presentada por la **Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU**, se informó al Comité que, una vez revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia exigida, el proponente presentó dos (2) documentos denominados:

- **"CONTRATO 734-2020-CS-FCP"**.
- **"CTO-2249-2024 FESU FIRMADO 28-11-24"**.

Frente a dichos documentos, se señaló que estos correspondían a documentación relacionada con proyectos y no constituían, en los términos requeridos para la acreditación, contratos o certificaciones contractuales que permitieran verificar integralmente el cumplimiento de las exigencias establecidas para acreditar la experiencia requerida en los Términos de Referencia.

Así mismo, se indicó que en la documentación aportada no se acreditaba de manera suficiente la relación de la experiencia presentada con los componentes correspondientes al objeto del proceso, relacionado con la **compraventa de insumos, herramientas y materiales para el fortalecimiento de viveros de propagación vegetal de cacao, en el marco del PIDAR con Resolución No. 678 de 2023**.

En consecuencia, de acuerdo con la evaluación jurídica presentada ante el Comité, la documentación aportada no fue tenida en cuenta para efectos de la acreditación de la experiencia requerida.

Resultado de la evaluación jurídica: NO CUMPLE.

MODALIDAD DIRECTA UTT-5					
REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de esperiencia será rechazada.					
PROPONENTE 1: FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio	CUMPLE NO CUMPLE	Observaciones
	SI	No			
Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. El objeto o alcance de dichos contratos debe corresponder a la COMPRAVENTA DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS, y su sumatorio total expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de su terminación debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, calculado en SMMLV de la vigencia actual.		x		NO CUMPLE	El proponente adjunta 2 documentos para acreditación de experiencia. 1 **el documento denominado "CONTRATO 734-2020-CS-FCP"** y 2 **el documento denominado " CTO -2249-2024 FESU FIRMADO 28-11-24"** ambos corresponden a la copia de un proyecto no de un contrato o certificación contractual que permita acreditar cada una de las exigencias del objeto contractual de los Terminos de Referencia en el que se busca la COMPRAVENTA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS DE PROPAGACIÓN VEGETAL DE CACAO EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 678 DE 2023, adicionalmente en el documento no se acredita relación alguna de la experiencia con ninguno de los ítems de las especificaciones tecnicas del objeto contractual; por lo anterior, **el documento no se tiene en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia.**

Fundación Unidos por Tu Futuro

Respecto de la propuesta presentada por la **Fundación Unidos por Tu Futuro**, el abogado encargado de la evaluación jurídica informó que el proponente presentó tres (3) contratos como soporte de la experiencia requerida.

En relación con el **primer contrato**, cuyo contratante corresponde a la **Corporación Talentum**, se indicó que este no cumplía con el término establecido en los Términos de Referencia, toda vez que su fecha de finalización correspondía al **26 de noviembre de 2020**. Adicionalmente, se señaló que no fue allegada la constancia expedida por el respectivo contratante.

Frente al **segundo contrato**, cuyo contratante corresponde a la **Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco**, se manifestó que este se encontraba dentro del término establecido; no obstante, durante la revisión se identificaron inconsistencias entre la documentación aportada, particularmente entre el contrato, el acta de liquidación y la constancia allegada, situación

que no permitía establecer con claridad el alcance y objeto del contrato para efectos de acreditar la experiencia requerida. Así mismo, se indicó que, aunque se hacía referencia al suministro de insumos y herramientas agrícolas, no se allegó la constancia expedida por el contratante en los términos requeridos.

Respecto del **tercer contrato**, cuyo contratante corresponde a la **Gobernación del Putumayo**, se indicó que se encontraba dentro del término previsto en los Términos de Referencia y que el valor total del contrato ascendía aproximadamente a **$233 millones**. Sin embargo, se identificó que el componente relacionado con la adquisición de material vegetal correspondía aproximadamente a **$162 millones**, mientras que el requisito establecido en los Términos de Referencia exigía un valor de **$180 millones** para el componente objeto de acreditación.

Sobre este último aspecto, durante la exposición se señaló la necesidad de realizar la verificación correspondiente con el equipo de la Mesa de Evaluación, con el propósito de determinar si dicho contrato podía ser considerado para efectos del cumplimiento del requisito establecido en los Términos de Referencia. Igualmente, se dejó constancia de que no fue allegada la constancia expedida por el respectivo contratante.

Una vez expuestas las situaciones identificadas en la revisión documental, el resultado presentado ante el Comité para este proponente fue:

Resultado de la evaluación jurídica: NO CUMPLE.

MODALIDAD DIRECTA UTT-5					
REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.					
PROPONENTE 2: FUNDACIÓN UNIDOS POR TU FUTURO					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO	
Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. El objeto o alcance de dichos contratos debe corresponder a la COMPRAVENTA DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS, y su sumatorio total expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de su terminación debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, calculado en SMMLV de la vigencia actual.				NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTO 3 CONTRATOS, EL PRIMERO QUE TIENEN COMO CONTRATANTE A LA CORPORACIONTALENTUM NO CUMPLE CON EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS TDR TODA VEZ QUE SU FECHA DE FINALIZACIÓN FUE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 ADEMAS NO SE ALLEGÓ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE. El segundo contrato que tiene como contratante a la ASOCIACION DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DE TUMACO esta dentro del tiempo, PERO SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION Y CONSTANCIA, DICHAS INCOSISTENCIAS NO PERMITEN TENER CLARIDAD ACERCA DEL OBJETO DEL CONTRATO ,se suministraron insumos y herramientas agrícolas, no se allegó la CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE. en el tercer contrato que tiene como contratante a la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, SI BIEN ESTA DENTRO DEL TERMINO SE PRESENTA UN CONTRATO POR VALOR DE 233 MILLONES APROXIMADAMENTE PERO LA ADQUISICION DEL MATERIAL VEGETAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL TERMINO TODA VEZ QUE DICHO INTEMS CONTRATADO ESTA POR 162 MILLONES APROXIMADAMENTE Y EL TERMINO ESTABLECE 180 MILLONESse debe mirar con el equipo de la mesa si este contrato cumple

Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.

Finalmente, respecto de la propuesta presentada por **Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.**, el abogado encargado del componente jurídico informó al Comité que, de acuerdo con la revisión efectuada sobre la documentación presentada, el proponente **cumplía con los requisitos habilitantes establecidos para el componente jurídico**.

En consecuencia, el resultado presentado ante el Comité fue:

Resultado de la evaluación jurídica: CUMPLE.

MODALIDAD DIRECTA UTT-5					
REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.					
PROPONENTE 3: YUCATAN SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.S.					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO	
Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados y entregados a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. El objeto o alcance de dichos contratos debe corresponder a la COMPRAVENTA DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS, y su sumatorio total expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de su terminación debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, calculado en SMMLV de la vigencia actual.	X			CUMPLE	

Una vez finalizada la exposición de los resultados de la evaluación jurídica, los integrantes del **Comité Técnico de Gestión Local – CTGL** conocieron las condiciones verificadas respecto de cada uno de

los proponentes, así como las observaciones identificadas durante la revisión documental, procediendo a su análisis como parte integral del proceso de evaluación de las propuestas.

b) Evaluación financiera

A continuación, la profesional Paula Andrea Moreno, responsable del componente financiero, presentó los resultados correspondientes a la evaluación financiera de los tres (3) proponentes.

Durante la exposición se realizó el análisis de la información financiera aportada por cada participante, incluyendo la revisión de los respectivos **estados financieros** y de los criterios establecidos para determinar el cumplimiento de las condiciones financieras requeridas.

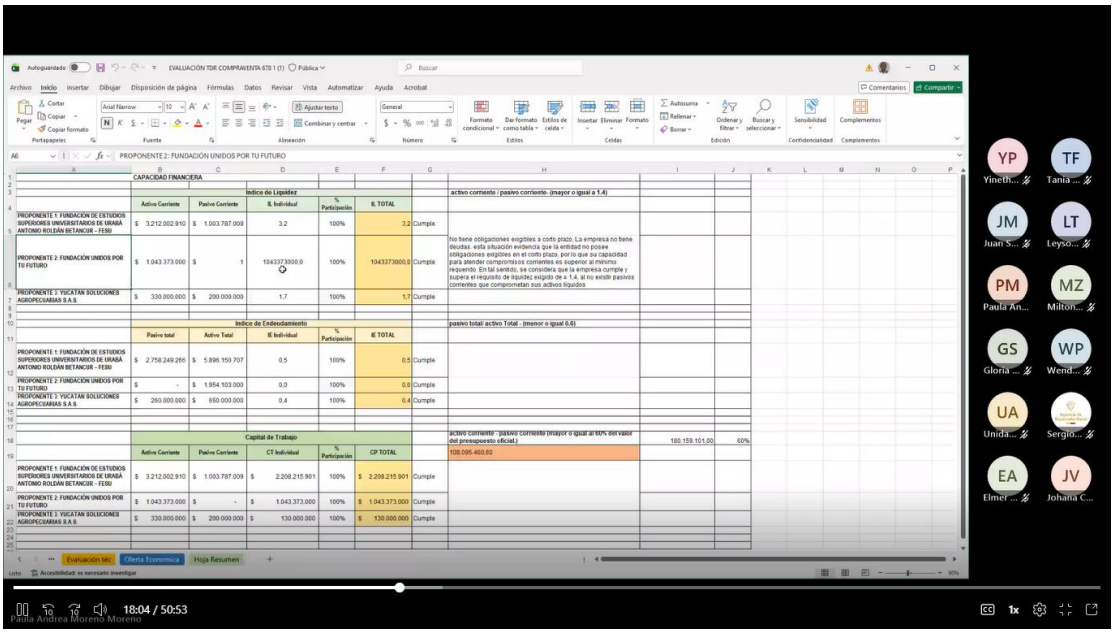
Se evalúan 3 Indicadores:

- **Índice De Liquidez,**
- **Endeudamiento**
- **Capital De Trabajo**

La profesional explicó al Comité los resultados obtenidos individualmente por cada proponente, indicando las condiciones identificadas durante la revisión y estableciendo el correspondiente resultado frente al cumplimiento de los requisitos financieros. Como conclusión desde el componente financiero todos los tres proponentes

LOS TRES PROPONENTES CUMPLEN.

Una vez finalizada la presentación, los integrantes del Comité manifestaron conocer los resultados y procedieron a considerarlos conjuntamente con los resultados de las evaluaciones jurídica y técnica.



C) Evaluación técnica

Continuando con la presentación de los resultados, se realizó la exposición correspondiente al **componente técnico** de las propuestas recibidas en el marco de la **Invitación Privada No. 005 del PIDAR No. 678 de 2023**, para la cual se identificaron tres (3) proponentes, con los siguientes valores ofertados:

- **Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU:** $178.000.000.
- **Fundación Unidos por Tu Futuro:** $173.288.061.
- **Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.:** $179.179.975.

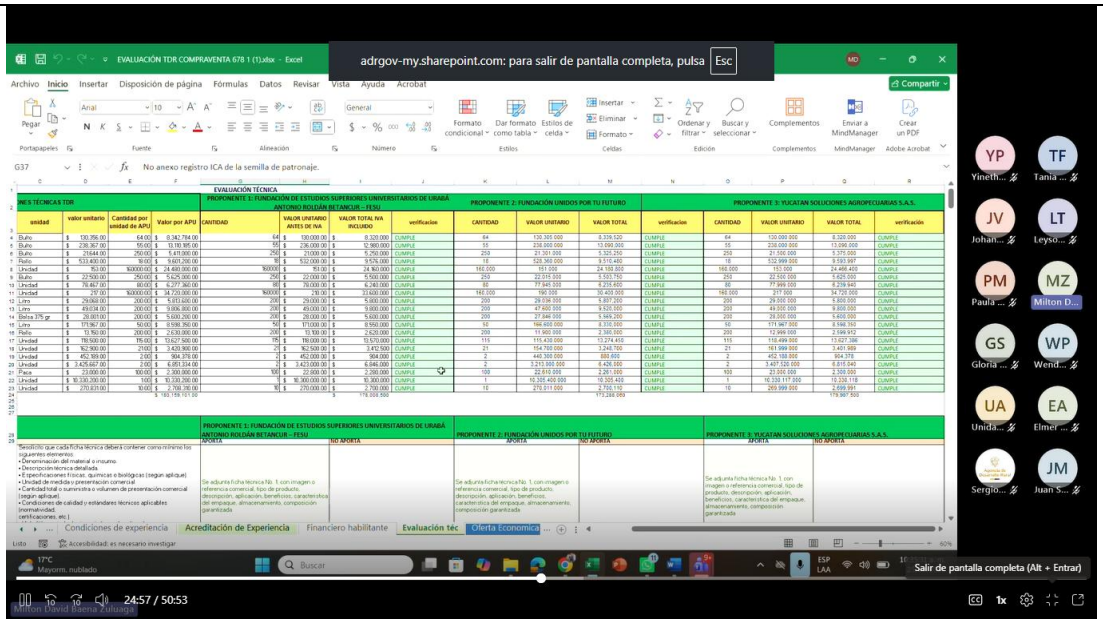
En relación con la propuesta presentada por **FESU**, se informó que, además de las observaciones identificadas en la evaluación jurídica previamente socializada, fueron revisadas las fichas técnicas aportadas. Durante la verificación técnica y la socialización de las especificaciones con la organización beneficiaria se identificaron algunas observaciones respecto de determinados elementos ofertados, entre ellas, las características de las tijeras y la ausencia del registro ICA correspondiente para la semilla de patronaje.

Respecto de **Fundación Unidos por Tu Futuro**, se indicó que fueron aportadas las fichas técnicas de los bienes ofertados; sin embargo, se identificó como aspecto técnico relevante la **no presentación del registro ICA correspondiente a la semilla**, documento requerido para efectos de verificar la trazabilidad y las condiciones de comercialización del material vegetal.

Finalmente, frente a la propuesta presentada por **Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.**, se informó que el proponente aportó las fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados y la documentación asociada al **registro ICA**, incluyendo la correspondiente a la semilla de patronaje y al material de cacao **MS 67**, permitiendo verificar las condiciones requeridas para su comercialización.

Se dejó constancia de que las observaciones y requerimientos identificados durante la revisión técnica fueron puestos en conocimiento de la organización beneficiaria y atendidos conforme a las recomendaciones formuladas, incorporándose posteriormente la documentación técnica complementaria correspondiente.

Con base en la revisión efectuada y en los resultados presentados para los componentes **jurídico y técnico**, se informó al Comité que **Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S.** presentaba el resultado favorable en los aspectos evaluados hasta ese momento, quedando pendiente la consideración de los demás componentes y la decisión correspondiente por parte del Comité Técnico de Gestión Local.



VALIDADO EL REPORTE DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DEL RESULTADO CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL PROPONENTE

Una vez culminada la presentación de los componentes **jurídico, financiero y técnico**, se realizó la consolidación de los resultados obtenidos en la evaluación de los tres (3) proponentes.

De acuerdo con los resultados presentados ante el Comité y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, se identificó como proponente recomendado a:

YUCATÁN SOLUCIONES AGROPECUARIAS

El resultado fue presentado a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, quienes procedieron a revisar y validar la información expuesta durante la sesión. En consecuencia, se puso a consideración del CTGL la selección de **Yucatán Soluciones Agropecuarias** como proponente para continuar con las actuaciones correspondientes dentro del proceso asociado al PIDAR No. 678.

VOTACIÓN Y DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL

Una vez concluida la presentación y socialización de los resultados de las evaluaciones efectuadas a las propuestas recibidas en el marco de los **Términos de Referencia No. 005 del PIDAR No. 678 de 2023**, el Dr. **Miguel Odín Palacios Tafur**, en calidad de **Director de la Unidad Técnica Territorial No. 5 – Antioquia y Chocó y quien preside la sesión**, sometió a consideración de los integrantes del Comité el resultado del proceso de evaluación y la selección del proponente.

Para tal efecto, solicitó a cada uno de los integrantes del **Comité Técnico de Gestión Local – CTGL** manifestar expresamente su decisión mediante **voto positivo o negativo**, frente a la siguiente consideración:

"¿Está de acuerdo con el resultado de la evaluación y con la selección de Yucatán Soluciones Agropecuarias S.A.S. como proponente, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en los Términos de Referencia No? 005 del PIDAR No. 678 de 2023?"

Acto seguido, se efectuó el **llamado nominal e individual de los integrantes del Comité**, solicitando a cada uno manifestar de manera expresa el sentido de su voto. La votación se desarrolló en el siguiente orden:

1. **Elmer Johan Zapata**, Representante Legal de la Asociación Campesina de Productores de Valdivia – ASOCAVAL: **VOTO POSITIVO**.
2. **Miguel Odín Palacios Tafur**, Director de la Unidad Técnica Territorial No. 5 – Antioquia y Chocó: **VOTO POSITIVO.**

En consecuencia, el resultado de la votación y la decisión adoptada por el **Comité Técnico de Gestión Local – CTGL** quedaron determinados conforme al número de votos favorables y desfavorables registrados, procediéndose a dejar la respectiva constancia en la presente acta para efectos de **trazabilidad, formalización y continuidad del proceso de selección**, de acuerdo con los Términos de Referencia No. 005 y las disposiciones aplicables a la ejecución del PIDAR No. 678 de 2023.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotados los puntos relacionados con la evaluación y selección del proponente, se dio paso al punto de **proposiciones y asuntos varios**, en el cual los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL formularon las siguientes consideraciones y solicitudes:

3.1. Intervención del representante legal de ASOCAVAL

El señor **Elmer Johan Zapata**, en calidad de representante legal de la **Asociación Campesina de Productores de Valdivia – ASOCAVAL**, manifestó la importancia de que, una vez adoptada la decisión por parte del Comité, se adelanten de manera oportuna y ágil los trámites y actuaciones administrativas requeridas para dar continuidad al proceso de selección y contratación.

Así mismo, solicitó que se efectúen las comunicaciones correspondientes tanto al **proponente seleccionado** como a los demás proponentes participantes, de conformidad con el procedimiento aplicable, y que se agilicen las actuaciones pendientes con el acompañamiento de la **Unidad Técnica Territorial No. 5**, con el propósito de avanzar oportunamente en la ejecución del proceso y procurar el cumplimiento de las actividades previstas antes de finalizar la vigencia 2026.

3.2. Intervención de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – VCG

La representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – **VCG**, **Johanna Carolina Calvo Vidal**, solicitó garantizar la debida trazabilidad, publicidad y adecuada documentación de las actuaciones surtidas dentro del proceso contractual, particularmente respecto del proponente seleccionado.

De igual manera, solicitó la remisión del **acta del Comité Técnico de Gestión Local debidamente suscrita por sus integrantes**, junto con los documentos que soporten las actuaciones adelantadas, para efectos de garantizar la integridad y trazabilidad documental del proceso; así como también,

hacer extensiva la invitación a las reuniones de CTGL a los apoyos de la VGC Mónica Julieth Sánchez apoyo financiero y José Javier Oliveros apoyo técnico.

3.3. Intervención de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP
La designada **Tania Rojas Figueroa**, representante de la **Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP**, manifestó su conformidad con el procedimiento desarrollado y señaló que previamente había sido revisada la **matriz de evaluación**, la cual permitió verificar los diferentes componentes del proceso.

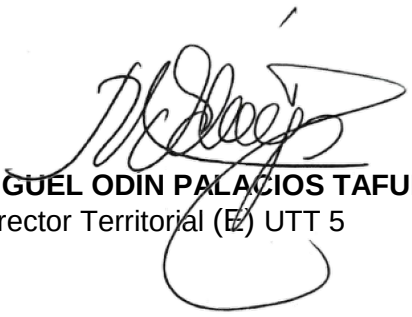
Así mismo, destacó que durante la sesión fueron socializados y revisados los componentes **jurídico, técnico y financiero**, con la participación de los profesionales que apoyan la supervisión del proyecto desde la **Unidad Técnica Territorial No. 5 – Antioquia y Chocó**. En relación con los compromisos pendientes, solicitó que se adelanten oportunamente los trámites administrativos relacionados con el acta y con la documentación que se encuentre pendiente de completar, de conformidad con las verificaciones realizadas previamente y con la información que debe reposar en el **SharePoint dispuesto por la Entidad**.

En este sentido, solicitó que los compromisos derivados de las revisiones anteriores sean atendidos y que la documentación correspondiente sea cargada y actualizada en el aplicativo institucional, de manera que la supervisión cuente con la información completa y organizada para el seguimiento y cierre del proyecto.

De igual manera, solicitó dar cumplimiento al **cronograma aprobado**, y recomendó al representante legal de ASOCAVAL adelantar oportunamente las gestiones necesarias para la proyección y formalización del contrato, con el propósito de que el **acta de inicio** pueda suscribirse en el menor tiempo posible y se garantice la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido. Al respecto, se señaló la necesidad de tener en cuenta que el contrato tendrá un plazo de ejecución de **un (1) mes**, por lo cual las actuaciones administrativas y contractuales deberán adelantarse de manera articulada y oportuna, considerando que este corresponde al último proceso previsto en los Términos de Referencia para la ejecución del PIDAR.

Finalmente, se planteó la necesidad de realizar una **reunión de seguimiento financiero durante la semana siguiente**, con el propósito de revisar el estado del encargo fiduciario, establecer la existencia de posibles remanentes y determinar, de acuerdo con los montos y condiciones aplicables, las actuaciones requeridas para el correspondiente **cierre y liquidación del encargo fiduciario**.

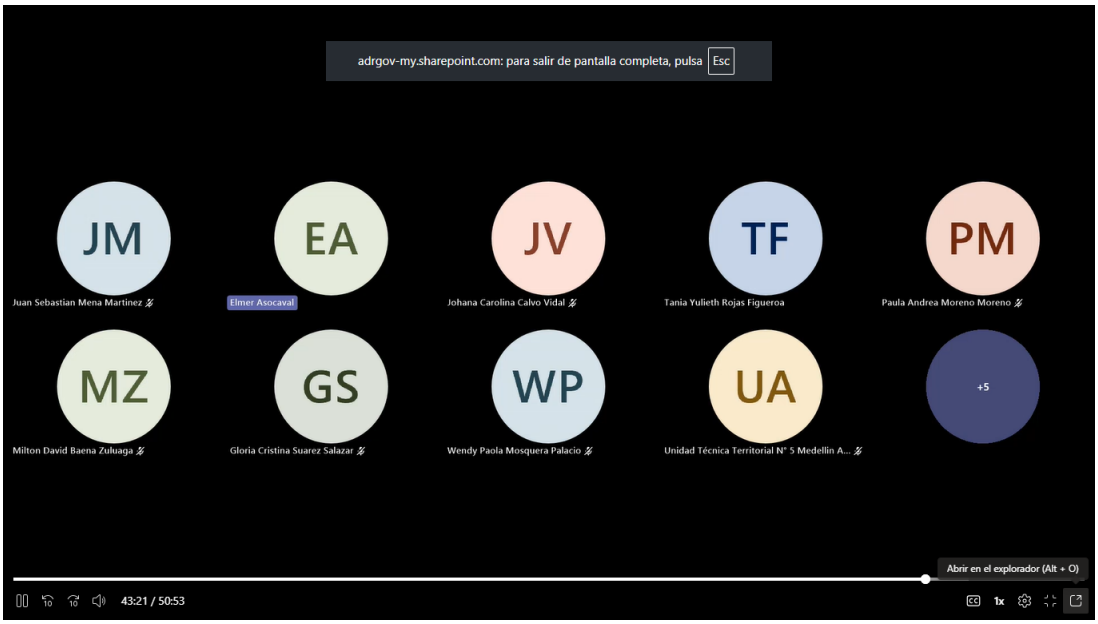
Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión y se firma en constancia.



MIGUEL ODIN PALACIOS TAFUR
Director Territorial (E) UTT 5



ELMER JOHAN ZAPATA
Representante Legal ASOCAVAL



CTGL – Aprobación de evaluación de propuestas y pago final – PIDAR 215 de 2025-20260804_165822-Grabación de la reunión.mp4